

Río Gallegos, 14 de octubre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 73.170/17 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales y mano de obra para la realización de la Obra Aulas del Prominf en el Campus Universitario;

QUE mediante Nota del Área de Obras N° 140/20 se solicita la contratación de la Mano de Obra para la ejecución de los trabajos de desagües cloacales exteriores de los baños de las Aulas del Prominf;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación de la contratación de la mano de obra, por lo que el Área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar las mismas, ingresando al sistema de compras Siu-Diaguíta;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 240/20 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 1° de Octubre del año en curso a las 14:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas: la firma DIAZ FERNANDO con una oferta por de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), la firma LOPEZ CARLOS ALBERTO con una oferta de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 69.000,00), la firma CARCAMO OMAR LEOCADIO con una oferta de PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000,00) y la firma SEQUEIRA DANTE GUALDEMAR con una oferta de PESOS SETENTA Y UN MIL (\$ 71.000,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 240/20;

QUE se cuenta con dictamen de evaluación N° 198/2020 aconsejando la adquisición a la firma LOPEZ CARLOS ALBERTO con una oferta de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 69.000,00), por los motivos allí expuestos;

QUE en el marco de lo establecido por la Resolución N° 278/20-R-UNPA en lo que refiere al "Régimen de Compras y contrataciones de la UNPA en situaciones de distanciamiento social, preventivo y obligatorio" se debe adjudicar a la firma LOPEZ CARLOS ALBERTO con una oferta de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 69.000,00);

QUE los presentes actuados se encuadran dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas Nrs. 222 y 223-CS-UNPA y la Resolución N° 278-R-UNPA.;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el gasto total por un importe de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 69.000,00) adjudicando a la firma LOPEZ CARLOS ALBERTO (CUIT N° 20-20921406-8) la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 69.000,00), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 240/20 tendiente a la contratación de la Mano de Obra para la ejecución de los trabajos de desagües cloacales exteriores de los baños de la Obra Aulas del Prominf en el Campus Universitario, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

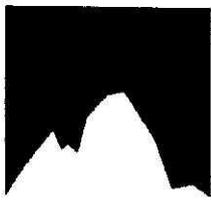
**ARTÍCULO 2°.-** APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 4.2.- Construcciones.- (4.2.1.- Construcciones en Obras de dominio privado)

///



DISPOSICIÓN

N° 438/2020



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

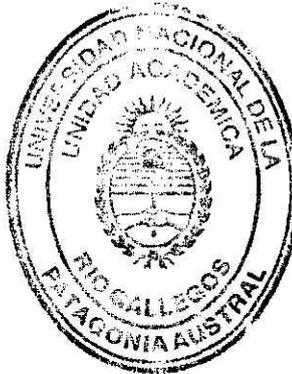
Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 003.- Escuela de Sistemas e Informática.- Sub Unidad 000.-

R.0003.002.003.000.16.45.00.00.09.00.4.2.1.0000.1.22.3.4.-.....\$ 69.000,00.-

PRESUPUESTO 2020.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Dr. Guillermo Melgares  
Decano  
UNPA - UARG